



PROTOCOLO ANTE SINTOMATOLOGÍA DE COVID-19

Universidad del Desarrollo

Abril, 2021

Protocolo ante Sintomatología COVID-19 y Tipos de Casos



Síntomas de la enfermedad del COVID-19:

- Fiebre (temperatura corporal de 37.8°C o más)
- Pérdida brusca o disminución del olfato (anosmia o hiposmia)
- Pérdida brusca o disminución del gusto (disgeusia o ageusia)
- Tos
- Dificultad respiratoria (disnea)
- Congestión nasal
- Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
- Dolor de garganta al tragar líquidos o alimentos (odinofagia)
- Dolor muscular (mialgias)
- Debilidad general o fatiga
- Dolor torácico
- Calofríos
- Dolor de cabeza (cefalea)
- Diarrea
- Anorexia o náuseas o vómitos

El colaborador o el alumno que presente síntomas compatibles con COVID-19, no debe asistir a la Universidad, debiendo buscar inmediatamente evaluación médica y comunicar su situación a la jefatura directa, a la dirección de carrera o programa o al supervisor respectivo, según corresponda.

Tipos de casos de acuerdo a la normativa sanitaria vigente e información publicada por la autoridad al 27 de abril de 2021 en <https://saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19/>

1. Caso Confirmado.

- i) La persona que cuenta con un resultado positivo para SARS-CoV-2 en un test RT-PCR.
o
- ii) Una persona que sea Caso Sospechoso (de acuerdo a la definición oficial) y que presente un resultado positivo para una prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud autorizado por la SEREMI de Salud correspondiente.

*Corresponde aislamiento por **11 días** desde el inicio de los síntomas, o desde la toma de muestra que identificó la infección, en caso que no presente síntomas.*

2. **Contacto Estrecho.**

Es la persona que:

i) Ha estado en **contacto** con un **Caso Confirmado o Probable** (de acuerdo a la definición oficial) con Covid-19, **entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas** del enfermo.

o

ii) En el caso de una persona que **no presente síntomas**, el contacto deberá haberse producido **entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes.**

En ambos casos **además deberá cumplirse alguna** de las circunstancias de **Contacto Estrecho:**

> Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.

> Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.

> Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.

> Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.

> Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

La SEREMI de Salud determina si corresponden o no a esta categoría.

*Deberán cumplir cuarentena por **11 días**, considerando como día 1 el último de contacto con el caso positivo.*

3. **Caso Probable.**

a) Caso probable por resultado de laboratorio:

- Aquella persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, en el cual el resultado de la PCR es indeterminado.

- Persona asintomática o con un síntoma que NO sea fiebre o pérdida/disminución de olfato o gusto, y que tiene un resultado positivo para una prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud autorizado por la SEREMI de Salud correspondiente.

b) Caso probable por nexos epidemiológico: aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:

i) ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con Covid-19 **y**

ii) desarrolla síntoma de fiebre o pérdida/disminución de olfato o gusto, o al menos dos de los otros síntomas de Covid-19, dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.

Si por cualquier motivo, un caso probable por nexo epidemiológico se realiza un test PCR o prueba de antígeno y este resulta positivo, deberá realizar aislamiento como caso confirmado.

Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.

c) Caso probable por imágenes: Caso Sospechoso conforme al numeral 12 de la presente resolución, con resultado de test RT-PCR para SARS-CoV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de Covid-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.

d) Caso probable fallecido: persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2.

*Las personas caracterizadas como caso probable, deberán permanecer en aislamiento por **11 días** desde la fecha de inicio de los síntomas.*

3. Caso Sospechoso.

a) aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad y que presente al menos un síntoma como fiebre o pérdida/disminución de olfato o gusto, o dos de los otros síntomas de Covid-19.

b) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

c) caso sospechoso de reinfección: Si una persona presenta un resultado positivo para Test RT-PCR para SARS-CoV-2 90 días después de haber sido caracterizada como un caso confirmado, se considerará como caso sospechoso de reinfección y se tratará como caso confirmado.

Deberá mantenerse en aislamiento a la espera del resultado del examen que permita confirmar el diagnóstico.

PROCEDIMIENTO FRENTE A ESTUDIANTES O COLABORADORES QUE PRESENTEN SÍNTOMAS DE COVID-19 EN DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD:

Si una persona presenta síntomas de COVID-19, mientras se encuentra en dependencias de la Universidad, deberá interrumpir su jornada laboral o académica, e informar inmediatamente según lo que corresponda:

Alumnos.

- Si está en clases, deberá informar a su profesor, el que a su vez deberá informar al director de carrera o programa.
- Al director de carrera o programa, si está en otro recinto de la Universidad.

Colaboradores.

- A la jefatura directa.

Profesores Hora.

- Al director de carrera o programa.

Personal externo.

- Al supervisor respectivo.

- La persona con síntomas será derivada inmediatamente a un centro de salud para evaluación médica y/o toma de un examen PCR.
- Además, el director de carrera o programa o la jefatura directa, según corresponda, procederá a identificar, según sea el caso, a los alumnos o personal que han tenido contacto estrecho con el caso sintomático, para derivarlos a su hogar.
- Si en la evaluación clínica se toma el examen PCR, el enfermo y los contactos estrechos identificados por la SEREMI de Salud respectiva, deberán cumplir la cuarentena preventiva que corresponda, en su domicilio. Si el caso sintomático se confirma, entonces deberán completar la cuarentena en las condiciones y por el plazo establecido por el médico tratante o la autoridad sanitaria.

El director de carrera o programa o la jefatura directa, según corresponda, deberá enviar la información del caso confirmado y de los contactos estrechos identificados a las autoridades o unidades respectivas:

- *Vicerrectora de Pregrado, Sra. Florencia Jofré M.*
- *Directora de Postgrado, Sra. Ana María Díaz.*
- *Directora de Recursos Humanos, Sra. Valentina Tapia.*

Se procederá a higienizar el o los espacios en que trabajó o estuvo la persona con síntomas de Covid-19.



Gracias.

Universidad del Desarrollo